



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO DE TUTELA							
FECHA	SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00155	00
DEMANDANTE	MARLON YESFREY CRDONA						
DEMANDADA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -CARABOBO-						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor MARLON YESFREY CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.368.690, contra DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SUCURSAL CARABOBO DE MEDELLÍN, por considerar vulnerados los derechos fundamentales de mínimo vital presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor FRANCISCO JOSE MEJIA SENDOYA, Representante Legal de la accionada, o quienes esté facultado para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia – La Alpujarra
Carrera 52 No.42-73 Tel.: 261-53-09



MEDELLIN – ANTIOQUIA
24 de noviembre de 2015

OFICIO No. 1250 de 2017

SEÑORES
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
SUCURSAL CARBOBO
Medellín

REFERENCIA: ADMISIÓN DE TUTELA

Radicado: 2017-01030

Por medio del presente me permito informarle que por auto de la fecha, este Despacho admitió la ACCION DE TUTELA, instaurada por ARIEL DE JESUS OVIEDO BOHORQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.651.374, por considerar vulnerados los derechos fundamentales de petición e igualdad. Anexo copia del escrito de acción de tutela, y de los documentos adjuntos a la misma, para que en el término máximo de **DOS (2) DÍAS** contados a partir del recibo de este oficio, exponga si a bien lo tiene, por escrito de las explicaciones que considere pertinentes frente a esta acción.

Por favor confirmar recibido. Gracias.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LAURA C. SALDARRIAGA C'.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS

Secretaria

Juzgado 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Carrera 52 #42-73 Ed. José Félix de Restrepo piso 14 OF. 1417
(574) 2615309

j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia – La Alpujarra
Carrera 52 No.42-73 Tel.: 261-53-09



MEDELLIN – ANTIOQUIA
24 de noviembre de 2015

OFICIO No. 1250 de 2017

Doctor
RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE
Director **GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION
Y REPARACION INTEGRAL ALAS VICTIMAS
Medellín

REFERENCIA: ADMISIÓN DE TUTELA

Radicado: 2017-01030

Por medio del presente me permito informarle que por auto de la fecha, este Despacho admitió la ACCION DE TUTELA, instaurada por ARIEL DE JESUS OVIEDO BOHORQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.651.374, por considerar vulnerados los derechos fundamentales de petición e igualdad. Anexo copia del escrito de acción de tutela, y de los documentos adjuntos a la misma, para que en el término máximo de **DOS (2) DÍAS** contados a partir del recibo de este oficio, exponga si a bien lo tiene, por escrito de las explicaciones que considere pertinentes frente a esta acción.

Por favor confirmar recibido. Gracias.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LAURA C. SALDARRIAGA C'.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS

Secretaria

Juzgado 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Carrera 52 #42-73 Ed. José Félix de Restrepo piso 14 OF. 1417
(574) 2615309

j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia – La Alpujarra
Carrera 52 Nro.42-73 Tel.: 261-53-09



MEDELLIN – ANTIOQUIA
24 de julio de 2017

OFICIO No. 1251 de 2017

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
y/o quien haga sus veces
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Medellín

REFERENCIA: VINCULACIÓN A TUTELA

Radicado: 2017-00637

Por medio del presente me permito informarle que por auto de la fecha, este Despacho admitió la ACCION DE TUTELA instaurada por WILLIAM DE JESUS USUGA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.254.184, por considerar vulnerados los derechos fundamentales de el mínimo vital y el debido proceso.; y se ordenó vincular a la entidad que usted representa. Anexo copia del escrito de acción de tutela, y de los documentos adjuntos a la misma, para que en el término máximo de **DOS (2) DÍAS** contados a partir del recibo de este oficio, exponga si a bien lo tiene, por escrito de las explicaciones que considere pertinentes frente a esta acción.

Por favor confirmar recibido. Gracias.

Atentamente,

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS

Secretaria

Juzgado 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Carrera 52 #42-73 Ed. José Félix de Restrepo piso 14 OF. 1417
(574) 2615309

j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c39e77b66fa868ded8717496814475157a43e05b2fb5ace36830ed8419c99d**

Documento generado en 07/04/2022 10:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>